



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

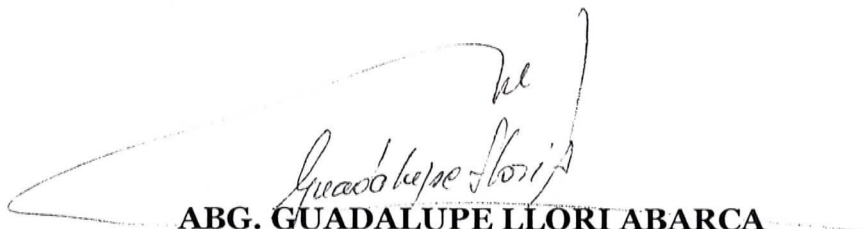
- Que**, la celebración del **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN EL CHACO**, jurisdicción de la provincia de Napo, motiva el cívico homenaje de la Legislatura en ponderación a su elevada y comprometida lucha para propiciar nuevos derroteros de progreso y bienestar colectivo;
- Que**, basado en el trabajo creador se forja el **CANTÓN EL CHACO**, generando propuestas e iniciativas que inciden en el desarrollo socio-económico y productivo de la población y en el fortalecimiento de los esenciales valores humanos, con sentido de unidad y amplio contenido social;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue la invariable disposición de la comunidad de El Chaco para preservar y conservar el enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural con singular convicción para enaltecer los vínculos de identidad y pertenencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR un jubiloso saludo para los habitantes del **CANTÓN EL CHACO**, jurisdicción de la provincia de Napo, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su creación, histórico hecho que rememora el valioso aporte de ciudadanos que impulsan el engrandecimiento de la patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General